

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 33

*Referencia:*

*Año:* 1959

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 24-10-1959

*Título:* POR LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL EMINENTE PANAMEÑO DOCTOR NARCISO GARAY.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 13980

*Publicada el:* 14-11-1959

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Homenajes y conmemoraciones, Conmemoraciones Honoríficas

*Páginas:* 0

*Tamaño en Mb:* 0.189

*Rollo:* 44

*Posición:* 1153

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 14 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nº 13.980

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 33 de 24 de octubre de 1959, por la cual se honra una memoria.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 542 de 14 de noviembre de 1958, por el cual se adscriben unas funciones.

Decreto Nº 543 de 14 de noviembre de 1958, por el cual se hacen nombramientos.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 156, 157, 158 y 159 de 13 de octubre de 1959, por los cuales se abren créditos suplementales.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 97, 98, 99 y 100 de 2 de febrero de 1957, por los cuales se hacen ascensos y nombramientos.

Contrato Nº 17 de 29 de marzo de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Augusto S. Boyd Jr., en representación de "Guardia & Cia., S. A."

Contrato Nº 18 de 20 de marzo de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Florencio Yeaza A., en representación de "F. Yeaza y Cia., S. A."

Contrato Nº 19 de 30 de marzo de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Rodrigo Ferras, en representación de "Ponco, S. A."

Contrato Nº 20 de 30 de marzo de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Andrés A. Araúz.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Sección Administrativa

Resolución Nº 7 de 3 de junio de 1959, por la cual se ordena la devolución de una fianza.

#### Departamento de Minas

Resolución Nº 8 de 17 de junio de 1959, por la cual se concede derechos de exploración y explotación de una zona minera.

Resolución Ejecutiva Nº 16 de 6 de julio de 1959, por la cual se declara caducados unos derechos.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 693 de 3 de agosto de 1956, por el cual se declara in-subsistente un nombramiento.

Decretos Nos. 694, 695 y 696 de 3 de agosto de 1956, por los cuales se hacen nombramientos.

Decreto Nº 697 de 4 de agosto de 1956, por el cual se elimina un cargo.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### HONRASE UNA MEMORIA

#### LEY NUMERO 33

(DE 24 DE OCTUBRE DE 1959)

por la cual se honra la memoria del eminente panameño doctor Narciso Garay.

La Asamblea Nacional de Panamá,

#### CONSIDERANDO:

Que el día 27 de marzo de 1953, murió en esta ciudad el preclaro hombre público e insigne patriota Doctor Narciso Garay;

Que el Doctor Garay como propulsor de la cultura nacional, fue escritor castizo y de elegante estilo, que ha legado a las letras patrias obras y ensayos que así lo destacan;

Que el Doctor Garay, además de su vasta cultura artística se distinguió en las disciplinas del derecho, como patriota inmaculado en la defensa constante de los sagrados intereses del País en las distintas ocasiones que desempeñó el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y como representante de la República en Congresos Internacionales;

Que la vida cívica y ejemplar de tan eminente compatriota debe ser consagrada a la veneración de sus conciudadanos, como modelo de virtudes y patriotismo, digna de imitarse por las generaciones venideras.

#### DECRETA:

Artículo 1º La República de Panamá honra la memoria del ilustre y eminente panameño Doctor Narciso Garay y con tal fin se ordena que un retrato al óleo de tan preclaro hombre público sea colocado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a cuyo frente estuvo consagrado por largos años con desvelado empeño de patriota.

Artículo 2º En el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia se incluirá la partida nece-

saria para darle cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 3º Un ejemplar de la misma, con firmas autógrafas, será entregado a la viuda e hijos del Doctor Garay.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Presidente.

PABLO OTHON V.

El Secretario General.

Francisco Bravo.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 24 de octubre de 1959.

Ejecútense y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

FEDERICO VELASQUEZ.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### ADSCRIBENSE UNAS FUNCIONES

DECRETO NUMERO 542  
(DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1958)

por el cual se adscriben funciones de Registradores Auxiliares del Estado Civil.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad que le confiere la Ley 49 de 1956,

#### DECRETA:

Artículo único: Adscribense funciones de Registradores Auxiliares del Estado Civil, en sus